



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-247/2018.

ACTOR: ALBERTO CANO
PORTELA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
POR CONDUCTO DEL
AYUNTAMIENTO DE
COSAMALOAPAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARÍA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-247/2018.

ACTOR: ALBERTO CANO PORTELA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
MUNICIPAL ELECTORAL, POR CONDUCTO
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
COSAMALOAPAN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de enero del dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, del cual se advierte lo siguiente;

I. Acuerdo de requerimiento de cumplimiento de sentencia, de fecha nueve de enero de la presente anualidad, a través del cual el suscrito Magistrado Presidente de este organismo jurisdiccional, con fundamento en el artículo 140 del Reglamento Interior de este Tribunal, requirió al Ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz, para que dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del citado acuerdo, remitieran las constancias que acreditaran el cumplimiento de lo ordenado mediante Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, emitido dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-247/2018**; y

II. Escrito sin fecha y anexos, suscrito por la **C. Liliana Pérez Morales**, ostentándose como Síndica del Ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante el acuerdo citado en el punto inmediato anterior.

Toda vez que el doce de septiembre del año dos mil dieciocho, este organismo jurisdiccional dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política de Veracruz; 416, fracciones V, IX, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta señalada en el punto II misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Túrnese la documentación de cuenta, junto con el expediente, a la ponencia a cargo del suscrito **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el expediente al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez

